

REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por CIA. MEGATENCION S.A.

a favor de YAIMET HILDA PLANOS GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año 20

Abg. RENATO C. ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

Copia PRIMERA

Guayaquil 3 de SEPTIEMBRE del 20 10

No.

**ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE
OTORGA LA COMPAÑIA MEGATENCION
S.A. A FAVOR DE LA SEÑORITA YAIMET
HILDA PLANOS GONZALEZ -----
CUANTIA: INDETERMINADA -----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de septiembre del dos mil diez, ante mí, abogado Renato Esteves Sañudo, notario suplente encargado Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece el señor **DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO**, soltero, ingeniero, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEGATENCION S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede por los derechos que representa de la compañía **MEGATENCION S.A.**, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste el Poder General, amplio y suficiente, que confiere la compañía **MEGATENCION S.A.** en favor de la señorita **YAIMET HILDA PLANOS GONZALEZ**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder General, el señor **DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO**, soltero, ecuatoriano, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía **MEGATENCION S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, personería que legitima con el nombramiento que se agrega al presente instrumento y



debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el dos de septiembre del dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **MEGATENCION S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de agosto del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de septiembre del dos mil nueve.; **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el dos de septiembre del dos mil diez, resolvió otorgar un poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señorita **YAIMET HILDA PLANOS GONZALEZ**, en los términos que en la próxima cláusula se estipulan; y, autorizar expresamente al señor ingeniero **DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO** para que en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública de poder general.- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero **DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO**, por los derechos que representa de la compañía **MEGATENCION S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara que otorga poder general de factor, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señorita **YAIMET HILDA PLANOS GONZALEZ**, para que, a nombre de la Compañía, de manera individual, realice lo siguiente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad; b) Transferir, por los medios y formas que permite la Ley, la propiedad o dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, pactando y recibiendo el precio y estipulando libremente las condiciones de cada negociación, debiendo contar siempre con la autorización de la Junta General de Accionistas de la Sociedad; Gravar los inmuebles de la sociedad, para lo cual también deberá contar con la autorización de la

Junta General de Accionistas de la Compañía; Negociar los bienes muebles de la compañía, pactando el precio de los mismos; Celebrar contratos de arrendamiento sobre los inmuebles de la compañía; c) Realizar a nombre y en representación de la Compañía todos y cada uno de los actos previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; y, d) Dirigir las labores del personal e intervenir en sus contratos de trabajo y demás implicaciones de índole laboral. La apoderada queda investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias, con el fin de cumplir con el objeto del presente poder, por lo cual el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente.

CUARTA: REMUNERACION.- De conformidad con lo previsto en el artículo dos mil veintiuno del Código Civil, se establece que el presente mandato será remunerado, para lo cual la Apoderada deberá emitir, con la periodicidad que se estime conveniente, que no será menor a mensual, los correspondientes soportes, de conformidad con la legislación aplicable. La remuneración será acordada periódicamente de la manera que las partes juzguen conveniente. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y**

AGREGADOS.- UNO) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MEGATENCION S.A.**, en la que se resolvió otorgar el poder general, celebrada el dos de septiembre del dos mil diez; y, **DOS)** Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEGATENCION S.A.**, extendido a favor del compareciente, señor ingeniero **DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO.-** Cumpla usted, señor Notario, con las demás cláusulas de estilo y formalidades necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Abogada Melba Cabrera Sánchez.- Registro número siete seis seis tres.- (Hasta aquí la minuta) Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda

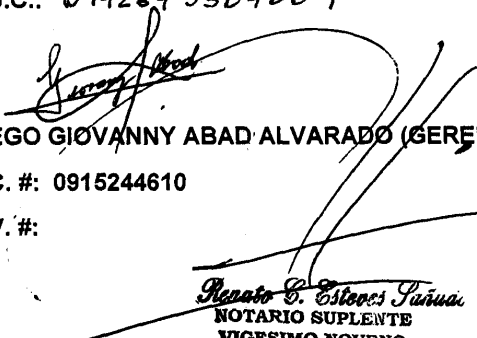


elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz
al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la
autorizo.-

p. MEGATENCION S.A.

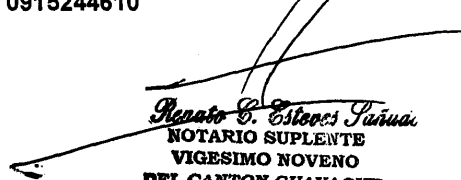
R.U.C.: 0992643307001

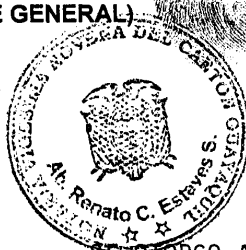
f)


DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO (GERENTE GENERAL)

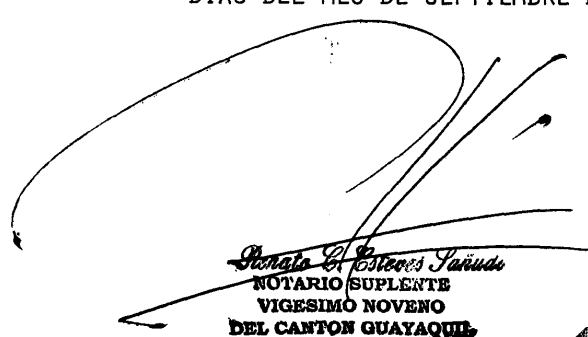
C.C. #: 0915244610

C.V. #:


Renato C. Esteves Linares
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE
MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE
SELLO Y FIRMOEN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TRES
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.


Renato C. Esteves Linares
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



En la ciudad de Guayaquil, a las 12h00 del día dos de septiembre del dos mil diez, en el local de la compañía, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía MEGATENCION S.A., la señorita KYRA VERONICA MORETTA TOBAR, propietaria de QUINIENTAS acciones, y el señor DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO, propietario de QUINIENTAS acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el otorgamiento de un Poder General a favor de la señorita YAIMET HILDA PLANOS GONZALEZ. Dirige la sesión la señora KYRA VERONICA MORETTA TOBAR como Presidenta Ad-hoc y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, el señor DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidenta de la Sesión, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el único tema del orden del día. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: Aprobar el otorgamiento del Poder General de factor, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de la señorita YAIMET HILDA PLANOS GONZALEZ para que, a nombre de la Compañía, de manera individual, pueda: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad; b) Transferir, por los medios y formas que permite la Ley, la propiedad o dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, pactando y recibiendo el precio y estipulando libremente las condiciones de cada negociación, debiendo contar siempre con la autorización de la Junta General de Accionistas de la Sociedad; Gravar los inmuebles de la sociedad, para lo cual también deberá contar con la autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía; Negociar los bienes inmuebles de la compañía, pactando el precio de los mismos; Celebrar contratos de arrendamiento sobre los inmuebles de la compañía; c) Realizar a nombre y en representación de la Compañía todos y cada uno de los actos previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; y, d) Dirigir las labores del personal e intervenir en sus contratos de trabajo y demás implicaciones de índole laboral. La apoderada quedará investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias, con el fin de cumplir con el objeto del presente poder, por lo cual el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente.- De conformidad con lo previsto en el artículo dos mil veintiuno del Código Civil, se establece que el mandato será remunerado, para lo cual la Apoderada deberá emitir, con la periodicidad que se estime conveniente, que no será menor a mensual, los correspondientes soportes, de conformidad con la legislación aplicable. La remuneración será acordada periódicamente de la manera que las partes juzguen conveniente. De igual manera, por unanimidad de los accionistas, se resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, señor DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO, para que otorgue el poder correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 13h00 del mismo día. f) KYRA VERONICA MORETTA TOBAR, PRESIDENTA DE LA SESION, accionista, f) DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO, GERENTE GENERAL-SECRETARIO, accionista

DIEGO GIOVANNY ABAD ALVARADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 43.848
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil diez, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **MEGATENCION S.A.**, a favor de **YAIMET HILDA PLANOS GONZALEZ**, de fojas **95.156 a 95.164**, Registro Mercantil número **17.103**.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **529-L** un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 43848



23.04
REVISADO POR:
[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Do. Fe que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 23 MAR 2011

SON \$
FOJAS UTILES

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIO PRIMERO

